



## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO N° UTCHMAC-0002 DE 2025

El estatuto de contratación acuerdo 0008 del 11 de abril de 2019, establece que el máximo órgano en materia contractual en la Universidad Tecnológica del Chocó es la Junta de contratación, en tal sentido el artículo 64 ibidem establece su conformación así;

**“ARTÍCULO 64. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:** Las directrices en materia de contratación serán impartidas por la Junta de Licitaciones y Adjudicación, Integrado por:

Vicerrector administrativo y financiero (quien preside).

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

El Jefe de la Oficina Financiera.

Jefe Oficina de Contratación.

Que las evaluaciones jurídica, financiera, económica y técnica, son responsabilidad de cada uno de los miembros del Comité Evaluador encargados de realizar esta tarea, quienes deberán rendir el respectivo informe por escrito debidamente firmado a la junta de licitación y adjudicación, en el que se sustentará de manera detallada y completa, la evaluación realizada a cada una de las propuestas, los documentos analizados, evaluados y las observaciones a que hubiere lugar.

Una vez surtida la evaluación, el Comité de Contratación mediante escrito respaldado con el informe de evaluación hará la respectiva recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso al Ordenador del Gasto.

En función y aplicación del procedimiento y postulado anterior por medio del presente, el presidente de la junta de contratación en concurso con el secretario de la misma por medio del presente se permiten rendir informe de las evaluaciones recibidas en el marco del proceso arriba relacionado.

### OBJETO DEL PROCESO:

CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ – SAN JOSÉ DEL PALMAR – CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA

### 1. FECHA Y HORA DE CIERRE

05 DE DICIEMBRE DE 2025



SO.CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 604-6726565, Línea gratuita: 018000938824;  
 contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co  
 utchedu.co  
Quibdó, Chocó (Colombia)



## 2. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con la información allegada por la oficina de correspondencia, tenemos que se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

### PROPONENTE

NUMERO PROPUESTA	PROPONENTE
1	CONSORCIO EXPLORACIÓN EL CAIRO
2	PRIVILEGIO 1428 S.A.S.

### EVALUACIÓN JURÍDICA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.1. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

NUMERO PROPUESTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO EXPLORACIÓN EL CAIRO	HABILITADO
2	PRIVILEGIO 1428 S.A.S.	HABILITADO

### EVALUACIÓN TÉCNICA.

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.2. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

NUMERO PROPUESTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO EXPLORACIÓN EL CAIRO	CUMPLE
2	PRIVILEGIO 1428 S.A.S.	CUMPLE

### EVALUACIÓN FINANCIERA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.2. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

NUMERO PROPUESTA	PROPONENTE	HÁBIL	
1	CONSORCIO EXPLORACIÓN EL CAIRO	NO	
2	PRIVILEGIO 1428 S.A.S.	NO	



SG-CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 8916800894  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medianó - Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 604-6726565, Línea gratuita: 018000938824  
O contactenos@utch.edu.co, nosuicacionesjudiciales@utch.edu.co  
utch.edu.co  
Quibdó, Chocó (Colombia)



### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.2. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

NUMERO PROPIEDAD	PROONENTE	HÁBIL	
1	CONSORCIO EXPLORACIÓN EL CAIRO		SI
2	PRIVILEGIO 1428 S.A.S.		SI

### OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Si dentro del término establecido en el correspondiente cronograma del proceso contractual, respecto del presente informe de evaluación, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito a Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en las siguientes condiciones:

El Escrito de Observaciones deberá:

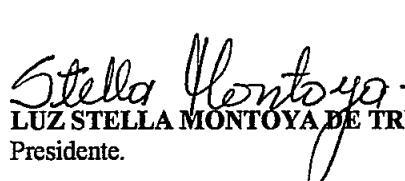
- Dirigirse a la Oficina de Contratación.
- Radicarse en la oficina de correspondencia.

Todos los documentos a radicar deberán venir debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y amplia.

### ANEXOS.

El presente documento tiene como anexos las evaluaciones Jurídicas, Técnicas, administrativa Y financieras.

Se evidencia que las propuestas financiera presentada por los participantes NO HABILITAN. Por lo tanto, no se puede continuar con el proceso.

  
LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

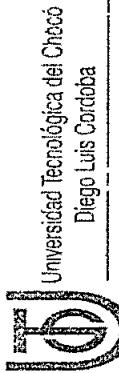
Presidente.

  
HILDA MARÍA ROVIRA PALACIO  
Secretaria



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
NIT: 8916800894  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail: [contactenos@utched.edu.co](mailto:contactenos@utched.edu.co), [notificaciones@utched.edu.co](mailto:notificaciones@utched.edu.co), [arched@utched.edu.co](mailto:arched@utched.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)



Universidad Tecnológica del Chocó  
"Diego Luis Cerdoba"  
Nit: 891680089-4

EVALUACIÓN FINANCIERA

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

CONVOCATORIA PÚBLICA No. UTCP - MIC - 0002 - 2025

OBJETO:	CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ – SAN JOSÉ DEL PALMAR – CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA
---------	--

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): \$ 2.389.140.985

PROYECTO	GIFFRAS FINANCIERAS - ESTADOS FINANCIEROS - RUP						ÍNDICES					
	PROponente	ACTIVO CORRIENTE (AC)	ACTIVO TOTAL (AT)	PASIVO CORRIENTE (PC)	PASIVO TOTAL (PT)	UTILIDAD OPERACIONAL (UO)	GASTO DE INTERESES (GI)	LIQUIDEZ (Liq)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (ET)	INDICE DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (CT)	EVALUACIÓN
1 CONSORCIO EXPLORACIÓN EL CAIRO	-	-	-	-	-	-	-	-	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO
2 PRIVILEGIO 1428 SAS	4.625.897.691	4.717.973.379	18.257.911	53.257.911	889.171.189	32.500.000	253.36	HABILITA	3.01	HABILITA	27.36	HABILITA
									#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!

2.2.3 REQUISITOS FINANCIERO HABILITANTE: Según términos de referencia de la convocatoria pública, los indicadores financieros del proponente se evaluarán conforme al RUP, previa verificación con la información de los estados financieros de la vigencia 2024 y deberá cumplir con las disposiciones legales contempladas en la Ley 1314 de 2009.

1. CONSORCIO EXPLORACIÓN EL CAIRO. NO HABILITANTE. En relación con los proponentes plurales, la sección VII del Manual de compra eficiente, señala que la entidad debe determinar en los documentos del proceso o la metodología para calcular los indicadores de los proponentes plurales a partir de la información de cada uno de sus integrantes. De esta manera, es deber de la entidad establecer en los pliegos de condiciones la forma en la cual se calcularán los indicadores de capacidad financiera y organizacional de los proponentes plurales. Para estos efectos, el Manual expone varias opciones que las entidades podrán implementar para el cálculo de dichos indicadores, sin perjuicio de utilizar opciones distintas, pues como se indicó, este Manual es un instrumento de orientación y no es vinculante.

2. PRIVILEGIO 1428 SAS: NO HABILITANTE. Cumplió con los indicadores según los estándares establecidos en la normatividad contable para la selección del proponente, sin embargo los activos corrientes y activos totales del RUP VS los activos corrientes y activos totales del estado de situación financiera del 2024 no coinciden; el nombre contable de la cuenta utilidad operacional en el RUP (Utilidad operacional) no coincide con el estado de resultado (Ganancia por actividad de operación); los gastos de interés no están detallado en el estado de resultado del 2024, pero en el RUP si. Es importante mencionar que compra eficiente en un concepto de fecha 07/06/2019 con radicado 2201913000039-17 indica "Asimismo, en la sentencia mencionada se señala frente al saneamiento de los aspectos financieros, "Es permitido establecer el saneamiento de la prueba documental allegada en el procedimiento previo a la contratación pública, en tanto se trate de la complementación de un requisito formal que no altere las condiciones de la competencia dentro del procedimiento de contratación pública".

Dado en Quibdó, a los 21 días del mes de noviembre de 2025

LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

MERLEN MARÍA DÍAZ ARRIAGA  
Jefe Oficina Financiera

CONVOCATORIA PÚBLICA N°. UTCH -MIC - 0002 - 2025

OBJETO:	CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ - SAN JOSÉ DEL PALMAR - CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA		
---------	--	--	--

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PO \$ 2.389.140.985

PROPIUESTA N°.	PROONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1.	CONSORCIO EXPLORACION EL CAIRO	457522-0	\$2.342.349.721	95	HABILITA
2.	PRIVILEGIO 1428 SAS	900690318-0	\$2.269.683.847	100	HABILITA

Una vez verificado el valor total de la propuesta económica se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación ni inferior al 90% del presupuesto oficial (P.O). Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica y financiera.

Menor precio de la ofertado = 100 puntos.

Las ofertas siguientes se calificarán con 5 puntos menos sobre la oferta principal; en el orden descendente al menor precio.

OBSERVACIÓN:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSORCIO EXPLORACIÓN EL CAIRO - Presenta propuesta económica acorde al presupuesto oficial de la Universidad.</li> <li>2. PRIVILEGIO 1428 S.A.S - Presenta propuesta económica acorde al presupuesto oficial de la Universidad.</li> </ol>
--------------	---

Dado en Quibdó, a los 21 días del mes de noviembre de 2025

  
 LUZ STELLA MONTOYA PÉREZ TRUJILLO  
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

  
 MERLEN MARÍA DÍAZ ARRIBAGA  
 Jefe Oficina Financiera



INFORME DE EVALUACION TECNICA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. UTCIMAC 0012 - 2025

De conformidad con los Términos de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. UTCIMAC 0012 - 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ – SAN JOSÉ DEL PALMAR – CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA", se verifican los requisitos Técnicos a las siguientes propuestas presentadas:

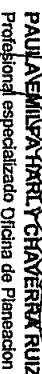
		PROPONENTES							
		CONSORCIO EXPLORACIÓN EL CAIRO			PRIVILEGIOS 1428 S.A.S.				
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIOS	OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIOS	OBSERVACION
2.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACION									
<b>Experiencia General del Proponente:</b>									
La persona natural, deberá acreditar experiencia profesional no menor a cinco (5) años, principalmente en el objeto contractual, contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula mercantil y/o graduación. Para el caso de personas jurídicas, La persona jurídica no puede tener un tiempo de constitución inferior a cinco (05) años a la fecha de cierre del proceso y deberán acreditar experiencia en los últimos años en contratos cuyo objeto lleve el objeto contractual. Deberán contener dentro de su certificado de existencia y representación legal, el certificado de actividades relacionadas con el objeto contractual. Para el caso de proponentes plurales, el requisito de tiempo de constitución se verificará mediante el promedio simple de la antigüedad de cada integrante persona jurídica, entendida como el número de años transcurridos desde su inscripción en el registro mercantil hasta la fecha de cierre del proceso. Para el efecto, se sumará la antigüedad (en años) de cada integrante y el resultado se dividirá entre el número total de integrantes; el promedio obtenido deberá ser igual o superior a cinco (5) años.	X	61 - 354	Verificado en Certificado de Experiencia y en el RUP.	X	20 - 28 - 545	98	Verificado en Certificado de Experiencia y en el RUP.		
<b>Experiencia Específica:</b>									
Experiencia específica en cualquiera de los casos persona natural, jurídica, consorcio, unidad temporal: Como contratista: El proponente deberá acreditar la realización de los contratos en el sector Pórtico, en cual se desarrollan actividades en el contrato objeto contractual, en consecuencia el oferente deberá aportar mínimo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas, cuya experiencia corresponda a la explotación geotécnica y ensayos de laboratorio de suelos y la cuantía de estos no sea inferior a los \$1.500.000.000. Además, deberá restarán en su registro único de proveedores máximo (3) experiencias en cotizaciones clasificados previamente y el valor de la sumatoria de los contratos relacionados debe ser mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial expresados el SMMLV	X	61 - 354	Presenta más de tres (3) certificaciones que suman mas de \$1.500.000.000 en Exploración Geotecnica - Verificado en el RUP la máxima 3 experiencias 40% Presupuesto Oficial	X	591 - 610 (Subsanación) 98 - 395 (RUP)	En Aclaraciones y requisidas por la Oficina de Contratación, el contratista presentó las certificaciones requeridas para el cumplimiento (reportar mínimo tres (03) contratos terminados. Ademas los Codigos Fueron Verificado en el RUP la máxima 3 experiencias 40% Presupuesto Oficial			
Apoyo a la Industria: Los proponentes deben certificar el apoyo a la industria, si es nacional se otorgará el siguiente puntaje 12,5 puntos.				269	12,5 Puntos.	X	396	12,5 Puntos.	

EL PROONENTE CONSORCIO EXPLORACION EL CAIRO - PRIVILEGIO 1428 S.A.S.. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES POR LO TANTO CONTINUAN EN EL PROCESO DE EVALUACION. EL PROONENTE PRIVILEGIO 1428 S.A.S. Realizó las subsanaciones y adiciones requeridas por la oficina de contratacion; referente a las tres (3) experiencias

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 24 días del mes de Noviembre de 2025

  
ELKIN HERRANDEZ PARRA  
Profesional especializado Oficina de Planeación

JUANA MARIA PINO PINO  
Jefa Oficina de Planeación

  
PAUL ALEMPIA CHAVERRA RUIZ  
Profesional especializado Oficina de Planeación

JESUS ARMANDO MENA MANJARRES  
Profesional especializado Oficina de Planeación

CONVOCATORIA PÚBLICA No. UTCMAC 0002 - 2025  
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

De conformidad con los Términos de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. UTCCH - MAC 0002-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESSARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ - SAN JOSÉ DEL PALMAR - CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA", se verifican los requisitos Técnicos a las siguientes propuestas presentadas:

		PROPIOS			
		CONSORCIO EXPLORACION EL CAIRO		PRIMLEGIO 1428 S.A.S.	
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. FOLIOS	OBSERVACION
2.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN					

**Experiencia General del Proponente:**

La persona natural, deberá acreditar experiencia profesional no menor a cinco (5) años, principalmente en el objeto contractual, contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula mercantil y/o graduación. Para el caso de personas jurídicas, la persona jurídica no puede tener un tiempo de constitución inferior a cinco (5) años a la fecha de cierre del proceso y deberá acreditar experiencia en los últimos años en contratos cuyo objeto lleve el objeto contractual. Deberán contener dentro de su certificado de existencia y representación legal, el certificado de actividades relacionadas con el objeto contractual. Para el caso de proponentes plurales, el requisito de tiempo de constitución se verificará midiendo el promedio simple de la antigüedad de cada integrante persona jurídica, entendida como el número de años transcurridos desde su inscripción en el registro mercantil hasta la fecha de cierre del proceso. Para el efecto, se sumará la antigüedad (en años) de cada integrante y el resultado se dividirá entre el número total de integrantes; el promedio obtenido deberá ser igual o superior a cinco (5) años.

**Experiencia Específica:**

Experiencia específica en cualquiera de los casos persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, como contratista. El proponente deberá acreditar la realización de los contratos en el sector Público y/o Privado en cual se desarrollen en el contrato objeto contractual, en consecuencia el oferente deberá aportar mínimo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del contrato y plazo para presentar propuestas, cuya experiencia corresponda a la exploración geotécnica y ensayos de laboratorio de suelos y la cuantía de estos no sea inferior a los \$1.500.000.000. Además, deberá resaltar en su registro único de proponentes máximo (3) experiencias en congresos de los clasificados previamente y el valor de la sumatoria de los contratos relacionados debe ser mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial expresados en el SMLV.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81151700	81	15	17	0
81151900	81	15	19	0
81101500	81	10	15	0

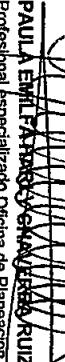
Apoyo a la Industria: Los proponentes deben certificar el apoyo a la industria, si es nacional se otorgará el siguiente puntaje 12,5 puntos.

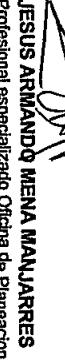
**EL PROONENTE CONSORCIO EXPLORACION EL CAIRO. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES POR LO TANTO CONTINUAN EN EL PROCESO DE EVALUACION. EL PROONENTE PRIVILEGIO 1428 S.A.S. No presenta las tres (3) certificaciones. Colombia compra eficiente dice: la experiencia, como requisito habilitante, se puede susanar en cuanto a documentos, pero no se puede "crear" experiencia nueva después del cierre. Es subsanable, por regla general. Aportar certificados de ejecución y recibo que el proponente omitió al presentar la oferta; Adicionar/rectificar el objeto del contrato cuando en el certificado está redactado de forma ambigua, pero el contrato sí es del tipo exigido. Aportar documentos adicionales (actas, certificaciones, ajustes de valores, etc.) que ya existan al cierre pero no fueron anexados.**

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 21 días del mes de Noviembre de 2025

  
ELKIN HERNANDEZ PARRA  
Profesional especializado Oficina de Planeación

JUANA MARIA PINO PINO  
Jefa Oficina de Planeación

  
PAULA EMILIA RUIZ  
Profesional especializado Oficina de Planeación

  
JESUS ARMANDO MENA MANJARRES  
Profesional especializado Oficina de Planeación